



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.441 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 370/2015, de fecha 15 de Septiembre de 2015, emitido por el Jefe de Depto. Adm. y Finanzas (S).
- Memorándum N° 571/2015, de fecha 07 de Septiembre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a nombre de **ANDREA ALEJANDRA DE LA BARRA CAÑAS**, Cédula Nacional de Identidad N° , la cantidad de \$ 81.769.- (ochenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos), correspondiente a error involuntario en el año 2014, el cual fue mal codificado el vehículo placa patente DTSS-79-K, lo cual se canceló un monto superior a lo correspondiente.
- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **ANDREA ALEJANDRA DE LA BARRA CAÑAS**, Cédula Nacional de Identidad N° , por un valor de \$ 81.769.- (ochenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.26.01.001: denominada Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"